bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya, los Señores D. José Manuel de Necorate primer Teniente, D. Miguel Zavala Sor Síndico, D. Felipe Acosta Zulueta, D. Jerónimo Laborda y D. Francisco Mendiguchia Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población, y habiendose leido y hallado conforme el acta anterior, quedó aprobada

Alcohometro.

Se hizo lectura de una circular de la Muy Noble Diputacion de esta Provincia fecha veinte y seis del mes anterior, con la que acompaña un exemplar de la nueva tarifa que se ha propuesto seguir en la recaudacion de los derechos correspondientes al aguardiente y espíritus que se expenden en el país para su consumo, con el objeto de que los pueblos puedan adoptar el mismo sistema, convencidos de sus beneficios. Quedó enterado el Congreso, y dispuso se observase la indicada tarifa desde principios del año entrante de mil ochocientos cincuenta.

Camino de Elgueta.

Asi mismo se dió cuenta de la convocatoria que dirije la Direccion de la Empresa del Camino de la Reyna Cristina, anunciando que el dia diez y nueve del corriente y sus diez horas de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la junta de apoderados que acostumbra celebrar la misma Empresa en el segundo semestre de cada año. En su consecuencia el Congreso nombró al Señor primer Teniente D. José Manuel Necorate, para que asista á dicha junta como apoderado de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 45.

En la casa Consistorial de esta villa de Elgoibar á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya, los Señores D. José Ignacio Aguirre Segundo Teniente, D. Miguel Ignacio Zavala Sor Síndico, D. Francisco Mendiguchia, D. José Vicente Franguren, y D. Andres Muguaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Ayuntamiento

Se hizo lectura y quedó enterada la Corporacion del nombramiento que el Señor Gefe Superior Político se ha servido hacer en oficio de seis del actual, eligiendo para Alcalde al Señor D. Balthasar Vicente de Urdangarin, para primer Teniente al Señor D. Joaquin de Irizar y Moya, y para Segundo Teniente al Señor D. José Joaquin de Yrazabal,

dejando con el carácter de Regidores á los Señores D. Juan Francisco de Echazarreta, D. Antonio María de Eguía, D. José Vicente de Ulzaga, D. Luciano Zavalera y D. Francisco Echenique, concejales nombrados en la última elección y que formarán parte del Ayuntamiento entrante en union con los individuos que les ha correspondido continuar en virtud del sorteo verificado por esta corporacion.

Sala de Audiencias

Asi mismo los Señores de la Comision encargada de habilitar un local para celebrar las audiencias del Juzgado, manifestó al Congreso lo conveniente que sería otorgar con la Señora Viuda de Ojea la correspondiente Escritura, relativa al alquiler de los diez y siete maravedis diarios que ha de satisfacer la Villa por el entre suelo de su Casa, teniendo presente para ello el importe de las obras que se han executado en utilidad conocida de dicha habitacion: en su consecuencia aprobando el Congreso lo expuesto por los Señores de la Comision, se acordó encargar á los mismos para que procedan al otorgamiento de la indicada Escritura.

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Yrizar y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

Acta 46.

En la Casa Consistorial de esta villa de Elgoibar á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Yrizar y Moya, los Señores D. José Manuel de Alzarate primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, y D. Jerónimo Laborda que son cuatro de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta Poblacion y sin embargo de no formar la Mayoría se procedió al despacho de los asuntos siguientes, haciendo lectura del Acta anterior que hallándola conforme, quedó aprobada.

Seminario.

Se dió cuenta de un Oficio de la Sria de Gobierno de esta Provincia fha hoy del actual, en que inserta el Acuerdo hecho por la Extraordinaria de Gobierno en sesion del dia anterior relativamente á la exposicion que el Señor Alcalde de esta villa habia elevado al Excmo Señor Ministro de Comercio, instruccion y obras publicas, haciendole presente las razones porque